



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE:	OMAR CASTIBLANCO ROMERO
DEMANDADO:	MARLEN DE LA CRUZ GRISALES ARANGO
RADICACIÓN:	2022-00167
PROVIDENCIA:	Nº 2037
ASUNTO:	APRUEBA - ARCHIVAR

Surtido el traslado de la liquidación de costas (Art. 366 del C.G.P.), en el Micrositio Web del Juzgado, sin que se presentara pronunciamiento por alguna de las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a aprobar la liquidación en costas y en consecuencia se ordenará el archivo del presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas por valor de seiscientos diecinueve mil pesos moneda corriente (\$619.000).

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 4 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 29
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA